Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1927 **DE** 09 OCT. 2026

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158, de 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, *"[p]or el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución 002, de 02 de enero de 2026 *"por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante correo electrónico de 30 de septiembre de 2026, acompañado del formato de solicitud de modificación presupuestal y los formatos de reducción y adición de CDP, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana solicitó acreditar recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($14.139.291), al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACIÓN, correspondiente a la línea GGH-003 – *"Ejecución del plan de incentivos pecuniarios para equipos de trabajo -1er lugar- y estímulos educativos del MJD vigencia 2026"*, con el propósito de fortalecer la disponibilidad presupuestal requerida para la ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos.

La asignación y ejecución de estos recursos se fundamenta en el marco normativo que regula el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado,

cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales, el desarrollo integral de los servidores públicos, el fortalecimiento de su bienestar y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

En consecuencia, el fortalecimiento presupuestal de la línea GGH-003 permitirá contar con los recursos necesarios para desarrollar las actividades previstas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos, orientadas a promover el bienestar integral de los servidores públicos, fortalecer el sentido de pertenencia e identificación con la Entidad, reconocer el desempeño y los resultados obtenidos y contribuir al desarrollo de una cultura organizacional encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A la fecha, en el rubro A-02-02-01-002-008 de Dotación -prendas de vestir y calzado-, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados, por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

La presente solicitud, encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0618, de 17 de junio de 2026 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución 002, de 2 de enero de 2026 así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	**02**								**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**14.139.291**	**14.139.291**
A	**02**	**02**							**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**14.139.291**	**14.139.291**
A	**02**	**02**	**01**						**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14.139.291**	**-**
A	02	02	01	002	008	NACION	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	14.139.291	-
A	**02**	**02**	**02**						**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**-**	**14.139.291**
A	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	-	14.139.291
TOTAL										**14.139.291**	**14.139.291**

TOTAL: CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($14.139.291)

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los
09 OCT. 2026

LILIANA MARIA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejia- Contratista GGFC
Revisó. Maria del Pilar Garzón Valle – Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Diaz – Asesora Secretaría General
Edgar Suárez Vega-Contratista Secretaría General
Anexos radicados: Correo Electrónico enviado a Maria del Pilar Garzón Valle con fecha 30 de septiembre 2026